JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, ANTE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA

REF: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: MARIO ANDRES ARENAS MUÑOZ.

DEMANDADO: CLINICA REY DAVID DE SINCELEJO .

Rad. 70001310500320180001800.

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 DEL CÓGIDO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 IBÍDEM, PRESENTADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera de la Secretaría del Juzgado por el término de un día hoy 10 de NOVIEMBRE de 2022 a las 8 A.M.-

Corren los días 11, 15 y 16 de noviembre de 2022.

Sincelejo, hoy 27 de Septiembre de 2022.-

Desfijado en la fecha por vencimiento del término, lo agrego a sus referentes